Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2026/CO_SSER/0004

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Supersimplificado

Expediente	:	2026/CO_SSER/0004
Titulo	:	Servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Empresas agroecológicas Basaldea, para el periodo de mayor actividad agrícola.
Departamento	:	EKONOMIA, SUSTAPENA, ENPLEGUA, MERKATARITZA ETA TURISMOA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
Código CPV	:	79713000 Servicios de guardia de seguridad

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA LA CONTRATACIÓN

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación de una empresa que preste el servicio de vigilancia y protección del Centro de empresas agroecológicas Basaldea, del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, localizado en Crta. Abetxuko nº 21, para el periodo de mayor actividad agrícola (junio-octubre) y días de puentes/festivos y otras fiestas.

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

3.1.1. Tipo de licitación: 14.892,56 €

3.1.2. IVA (21%): 3.127,44 €

3.1.3. TOTAL: 18.020,00 € IVA Incluido

Para el cálculo de dicho presupuesto base de licitación, se ha calculado un precio estimado de **35 euros/ronda** (IVA incluido) y un número mínimo de rondas de 513.

4. NECESIDADES QUE CUBRE

El proyecto Basaldea ofrece, a quienes quieran emprender con un proyecto empresarial basado en la producción de productos agrícolas, terrenos e infraestructuras adecuadas para el cultivo.

Las actuales infraestructuras provisionales del semillero (casetas de obra, contenedores para guarda de aperos y herramientas, vallado perimetral de malla ganadera,…) no cuentan con las condiciones de seguridad apropiadas para evitar actos delictivos.

El proceso de configuración espacial y ordenación del ámbito de Basaldea y la urbanización de la zona de servicios, que esperamos sea una realidad en los próximos años, permitirá la instalación de infraestructuras más adecuadas para evitar problemas de seguridad.

A la espera de que la mejora de las infraestructuras reduzca la provisionalidad y falta de seguridad actual, el desarrollo del trabajo de las y los agricultores en ocasiones se ve perjudicado por actos delictivos o vandálicos.

Mientras no se lleve a cabo la reforma y mejora del espacio que mejore las condiciones de seguridad del espacio, con el objeto de evitar o reducir dichos actos, se ha considerado oportuno contar con un servicio de vigilancia y protección para determinadas temporadas del año. La vigilancia se considera necesaria en la época más productiva desde el punto de vista agrícola (junio-noviembre) y en las fechas con menor presencia de personas trabajadoras en el semillero (semana santa, puentes, días festivos,…).

Las tareas a desarrollar por la empresa adjudicataria serán:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MESANZA LEGARDA, MARIA ANGELES (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AIZ2WGZNFYTJY2TLUMKM7LHX4Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/01/2026 14:43:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

AIZ2WGZNFYTJY2TLUMKM7LHX4Y

1. Evitar actos delictivos o infracciones administrativas en los espacios del Centro de empresas Basaldea.
2. Preservar el estado de los bienes materiales que hay en las parcelas, evitando actuaciones delictivas que pudieran estropearlos o robarlos.

5. EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Las actividades objeto de esta contratación tendrán una duración 12 meses a contar desde el 2 de abril de 2026 (o desde la fecha de aceptación de la adjudicación del contrato en caso de que esta fecha sea posterior a aquella). Las rondas se realizarán efectivamente entre el 2 abril del 2026 y el 6 de enero de 2027.

El contrato constará de un mínimo de **513 rondas**, con una duración mínima cada una de ellas de **20 minutos**.

6. CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. FASES, HORARIOS Y CALENDARIO DE VIGILANCIA

La prestación del servicio de vigilancia será **discontinua aleatoria** (rondas flexibles), haciendo especial hincapié en las horas del amanecer y el atardecer, en base a las siguientes rondas:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Festivos
Mañana	--	--	--	--	--	1	1	1
Tarde	2	2	2	2	1	1	1	1
Noche					2	2	2	2
Total	**2**	**2**	**2**	**2**	**3**	**4**	**4**	**4**

Los **días laborables**, salvo lo viernes, se realizarán **2 rondas**:

- primera ronda, entre las 20:30 de la tarde y la 1:00 de la mañana.
- segunda ronda, entre la 1:00 y las 7:30 de la mañana.

Los **viernes** se incluirá una ronda diurna, siendo los horarios para las **3 rondas**, aproximadamente los siguientes:

- primera ronda, entre las 17:30 y las 21:00.
- la segunda entre las 21:00 y la 1:00.
- y la tercera, entre la 1:00 y las 7:30.

Los **sábados y festivos** se añadirá una ronda por las mañanas siendo por tanto una ronda de mañana, una de tarde y dos nocturnas. **4 rondas** en total:

- primera ronda, entre las 7:30 y las 15:00 horas.
- segunda ronda, entre las 15:00 y las 21:00 horas.
- la tercera, entre las 21:00 y la 1:00.
- la cuarta, entre la 1:00 y las 7:30.

Los días correspondientes a **semana santa, puentes, festivos y navidades** (18 días) tendrán la consideración de festivos por lo que se realizarán **4 rondas** por día, con los mismos horarios que sábados y festivos:

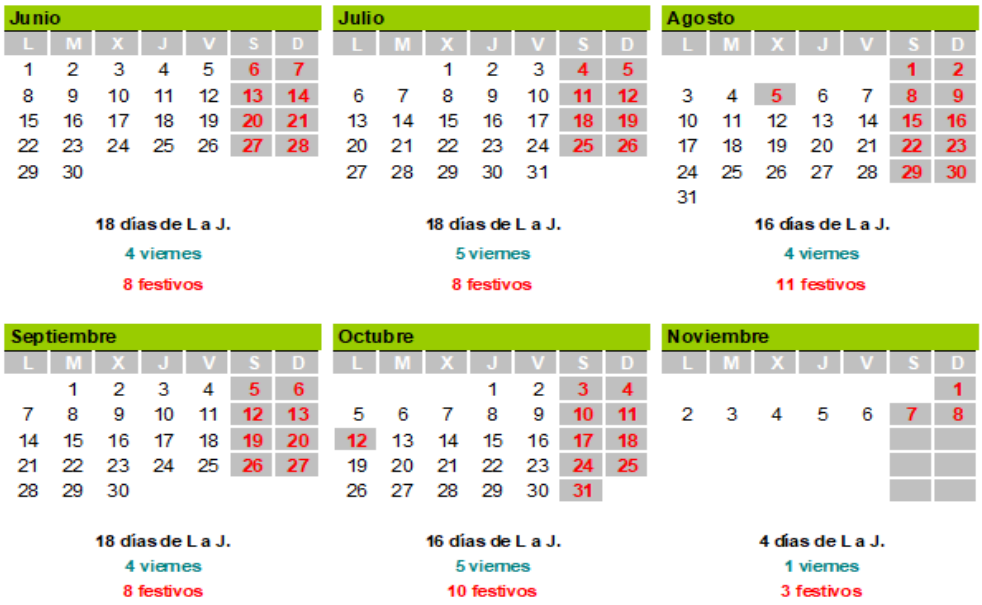
- Semana Santa: del 2 al 6 de abril (5 días).
- Puente de San Prudencio (27 y 28/04) y 1 de mayo, 4 rondas por día, con los mismos horarios que sábados y festivos (3 días).
- 8 de diciembre, 4 rondas por día, mismos horarios que sábados y festivos (1 día).
- Navidades, del 24/12 al 27/12, del 31 al 03/01 y el día 6 de enero (9 días).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MESANZA LEGARDA, MARIA ANGELES (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AIZ2WGZNFYTJY2TLUMKM7LHX4Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/01/2026 14:43:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/4

AIZ2WGZNFYTJY2TLUMKM7LHX4Y

Calendario previsto para la temporada de verano:



Número total de días y rondas, del 1 de junio al 8 de noviembre:

	Días	Rondas	Total rondas
Laborables de lunes a jueves	90	2	180
Viernes	23	3	69
Sábados y festivos	48	4	192
TOTAL			**441 rondas**

Las 72 rondas restantes, hasta un total de 513 rondas, objeto de este contrato, se reservarán para Semana Santa, puentes, festivos y navidades:

	Días	Rondas	Total rondas
Semana Santa	5	4	20
Puente de San prudencio y 1 de mayo	3	4	12
8 de diciembre	1	4	4
Navidades	9	4	36
	18	**4**	**72 rondas**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MESANZA LEGARDA, MARIA ANGELES (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AIZ2WGZNFYTJY2TLUMKM7LHX4Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/01/2026 14:43:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

AIZ2WGZNFYTJY2TLUMKM7LHX4Y

TOTAL			

Nº de rondas total: 513 (441, de junio a noviembre y 72 de puentes, festivos y navidades).

Las personas que presten el servicio de vigilancia deberán ir correctamente uniformadas e identificadas, así como contar con medios de comunicación apropiados al desarrollo del servicio, cumpliendo en todo momento con las exigencias que la normativa en materia de seguridad establezca.

Una vez adjudicado el servicio, el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo y la empresa adjudicataria podrán pactar una redistribución de la dedicación horaria y del personal, acorde a las necesidades que surjan.

7. GESTIÓN DE LAS INCIDENCIAS Y TRASLADO DE LA INFORMACIÓN

Para la prestación del objeto del contrato, tras la adjudicación del mismo, la empresa adjudicataria deberá mantener una primera reunión con el ayuntamiento, de puesta en marcha del servicio, para concretar los aspectos del pliego y aquellos aspectos que sea necesario aclarar para la adecuada prestación del servicio.

Se determinará el protocolo de comunicación de incidencias, que será activado tras la firma del contrato, en el que constarán las personas de contacto y el procedimiento de actuación ante los diferentes tipos de incidencias (leves, graves o muy graves).

Así mismo, se concretarán los detalles que tras esta información pudieran fijarse, y la empresa adjudicataria deberá proponer el calendario, rutas, etc. definitivas de acuerdo a la información aportada, que deberá contrastar con el ayuntamiento para su definitivo visto bueno.

En la prestación del servicio, la empresa adjudicataria **mensualmente emitirá un parte informativo** que refleje las incidencias en el caso de que las hubiera, así como la solución a las mismas, independientemente de aquellas incidencias que por su importancia o gravedad deban ser puestas en conocimiento del ayuntamiento inmediatamente.

8. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las empresas licitadoras deberán presentar su propuesta de intervención en la que como mínimo se describan las condiciones y características de los servicios ofertados y que respondan a lo solicitado en este pliego técnico.

Así mismo, se especificarán metodología de trabajo, fases de intervención, dedicación temporal, medios humanos destinados al servicio, etc.

La propuesta también deberá recoger el importe total de los servicios ofertados desglosando el importe principal con su IVA correspondiente.

9. FORMA DE PAGO

Mensualmente tras la recepción del parte informativo de incidencias y la correspondiente factura, correspondiente a las rondas realizadas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MESANZA LEGARDA, MARIA ANGELES (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AIZ2WGZNFYTJY2TLUMKM7LHX4Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/01/2026 14:43:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

AIZ2WGZNFYTJY2TLUMKM7LHX4Y